



## JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 18

DÍA 5 DE MAYO DE 2010

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día cinco de Mayo de dos mil diez, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M<sup>a</sup> Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.



**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE ABRIL DE 2010.**

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 28 de abril de 2010, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

**2.- ASUNTOS DE PERSONAL.**

No hubo.

**3.- ASUNTOS DE INTERVENCIÓN.**

**3.1.- APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES.**

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

A propuesta del Sr. Interventor Accidental, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar las liquidaciones correspondientes al Impuesto sobre Actividades Económicas del cuarto trimestre del año 2009 por importe de 2.800,07 euros.

Asimismo acuerda anular las siguientes liquidaciones correspondientes al cuarto trimestre por haberse emitido con importe prorrateado trimestralmente cuando el correcto es anual.

<u>Nº Liquidación</u>	<u>Importe</u>
-----------------------	----------------



AYUNTAMIENTO DE HARO

21/IA/2009	19,84
23/IA/2009	239,41
24/IA/2009	92,15
25/IA/2009	57,91
26/IA/2009	65,31

En su lugar se emiten las siguientes liquidaciones:

<u>Nº Liquidación</u>	<u>Importe</u>
1/IA/2010	79,34
2/IA/2010	957,64
3/IA/2010	368,63
4/IA/2010	231,62
5/IA/2010	261,22

#### **4.- SOLICITUD DEL BANCO DE SANGRE DE LA RIOJA.**

Dada cuenta de la solicitud de Banco de Sangre de la Rioja, de autorización para estacionar un autobús para realizar una colecta de sangre en Haro, en calle Vicente Aleixandre, en el nuevo centro de salud, entrada de día, los días 28 y 29 de mayo de 2010 en horario de 18:00 a 21:00 horas y de 10:00 a 13:30 horas respectivamente.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 26 de abril de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. el 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Conceder autorización a Banco de Sangre de la Rioja, para estacionar un autobús para realizar una colecta de sangre en Haro, en calle Vicente Aleixandre, en el nuevo centro de salud, entrada de día, los días 28 y 29 de mayo de 2010 en horario de 18:00 a 21:00 horas y de 10:00 a 13:30 horas respectivamente.

2.- Dar traslado a la Policía Local, para su



conocimiento y a los efectos oportunos.

#### **5.- SOLICITUD DEL ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS DEL COLEGIO SAGRADO CORAZÓN.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup> Natalia Martínez-Lacuesta, en nombre y representación del A.P.A. del Colegio Sagrado Corazón, en la que solicita permiso para celebración de una verbena con música en el patio del colegio para la Fiesta Fin de Curso, el día 5 de junio de 2010, de 22:00 a 1:00 horas.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 26 de abril de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar al A.P.A. del Colegio Sagrado Corazón, la celebración de una verbena con música en el patio del colegio, el día y hora arriba citados.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local, para su conocimiento.

#### **6.- SOLICITUD DE UNICEF-HARO, DE PERMISO PARA REALIZAR UNA CUESTACIÓN.**

Dada cuenta de la solicitud de UNICEF-COMITÉ LOCAL de Haro, de permiso para realizar una cuestación en la vía pública el próximo día 7 de agosto de 2010

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 26 de abril de 2010.



Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Conceder permiso a UNICEF-COMITE LOCAL de Haro, para realizar una cuestación en la vía pública el próximo 7 de agosto de 2010.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local, para su conocimiento.

**7.- SOLICITUD DE D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN CARRASCO LOSADA DE BAJA DE TERRAZA DEL BAR DIVERPRIX EN C/ DOMINGO HERGUETA, 10.**

D ada cuenta de la instancia presentada por D<sup>a</sup> Concepción Carrasco Losada solicitando la baja de la terraza del bar Diverprix sita en c/ Domingo Hergueta, número 10, bajo.

Vista la documentación presentada y los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 26 de abril de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias de establecimientos, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda dar de baja la terraza del bar Diverprix sita en c/ Domingo Hergueta, número 10, bajo.

**8.- SOLICITUD DE UNICEF-COMITÉ LOCAL DE HARO PARA REALIZAR UNA DEGUSTACIÓN.**



Dada cuenta de la instancia presentada por UNICEF-COMITÉ LOCAL de Haro en la que solicita permiso para la realización de una degustación el día 14 de agosto de 2010 en Plaza de la Paz.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 26 de abril de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Conceder permiso a UNICEF-COMITÉ LOCAL de Haro para la realización de una degustación el día 14 de agosto de 2010 en Plaza de la Paz.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Policía Local, para su conocimiento.

#### **9.- APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE ACTUACIONES MUSICALES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2010.**

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos, reunida con fecha 18 de marzo de 2010, respecto a la propuesta de actuaciones musicales para las fiestas patronales del año 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local deja el asunto sobre la mesa.



**10.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE PARA LA EDUCACIÓN DE ADULTOS, CURSO 2009/2010.**

Dada cuenta de la Orden 11/2009, de 10 de marzo y la Resolución número 1505, de 13 de abril, publicada en el BOR de fecha de 26 de abril de 2010, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convocan subvenciones a Corporaciones Locales para la realización de actividades en el marco de la educación de personas adultas para el curso 2009/2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

Visto en informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Cultura, Educación y Festejos, del día 29 de abril de 2010.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Solicitar una subvención a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte para la realización de la actividad -Educación de Personas Adultas en Haro-, durante el curso 2009/2010, certificando que no se ha solicitado ninguna otra subvención para este mismo fin.

2).- Aprobar la memoria explicativa (Proyecto Educativo) de la actividad, presentada en un expediente único.

3).- Comprometerse a atender el gasto que ocasione la actividad que no sea cubierto por la subvención concedida.

4).- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda establecer la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

5).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**11.- SOLICITUD DE LICENCIA DE D. ALBERTO DIEGUEZ GARCÍA SOBRE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO.**



Dada cuenta de la instancia presentada por D. Alberto Diéguez García, solicitando licencia de tenencia de animal potencialmente peligroso.

Visto el R.D. 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Vista la documentación presentada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a Alberto Diéguez García, licencia de tenencia de perros potencialmente peligrosos, referido a un Doberman, que atiende al nombre de Zora, y con un nº de identificación 941000011798802 de acuerdo con lo establecido en el R.D. 287/2002, de 22 de marzo.

2).- La licencia tendrá un período de validez de cinco años pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado anterior.

Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al órgano competente del municipio al que corresponde su expedición.

3).- La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquéllas se hayan levantado.

4).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.



## **12.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A EVALARRA S.L.**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del contratista Evalarra S.L., adjudicatario de la obra de *Acondicionamiento de accesos al Colegio Público San Felices de Bilibio*, para la devolución de la garantía de 4.917,63 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a EVALARRA S.L. la garantía de 4.917,63 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

## **13.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A EVALARRA S.L.**

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del contratista Evalarra S.L., adjudicatario de la obra de "Acondicionamiento de rampas de las zonas comunes del complejo deportivo de las piscinas municipales", para la devolución de la garantía de 1.068,08 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a EVALARRA S.L. la garantía de 1.068,08 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta



Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

**14.- SOLICITUD DE D. ANTONIO TUBIA VEGA DE PLACA DE VADO POR VADO POR DETERIORO DE LA ANTERIOR.**

Dada cuenta de la solicitud de D. Antonio Tubia Vega, de cambio de placa de vado permanente, sito en la C/ Doctores Mozos, nº17, por deterioro de la anterior.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local en materia de licencias de vados, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la nueva placa de vado permanente solicitada, previo abono de 3,61 euros.

**15.- SOLICITUD DE D. EUSTAQUIO ARNÁEZ SALAZAR, DE PLACA DE VADO POR DETERIORO DE LA ANTERIOR.**

Dada cuenta de la solicitud de D. Eustaquio Arnáez Salazar, de cambio de placa de vado permanente, sito en la C/ La Ventilla, nº 8, por deterioro de la anterior.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local en materia de licencias de vados, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda conceder la nueva placa de vado permanente solicitada, previo abono de 3,61 euros.



**16.- SOLICITUD DE D. LUÍS MARTÍNEZ-LACUESTA VERDE, DE BAJA DE DOS VADOS EN C/ VENTILLA, 71 Y AVDA. JUAN CARLOS I, 22.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Luís Martínez-Lacuesta Verde, en representación de Bodegas Martínez Lacuesta, S.A., solicitando la baja de dos vados sitios en c/ Ventilla, 71 y Avda. Juan Carlos I, 22.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal en el que se indica que no se precisa realizar obra en la c/ Ventilla, 71, ya que es una acera adaptada a toda la calle y que fue realizada por la Brigada Municipal de Obras y en Avda. Juan Carlos I, 22, donde el informe también es favorable y no precisa reponer el rebaje del bordillo al ser en la actualidad acceso a una obra en la que se contempla un tratamiento de urbanización exterior, que modifica toda la acera.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el día 12 de abril de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias de vado, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aceptar la renuncia a la licencia de vado presentada por D. Luís Martínez-Lacuesta Verde en representación de Bodegas Martínez Lacuesta, S.A., considerando extinguida la licencia de vado, condicionado al cumplimiento de los siguientes requisitos:

-Deberá entregar al Ayuntamiento las placas acreditativas de los vados.

2).- Comunicar al interesado que en el plazo de 15 días contados a partir de la recepción de la presente notificación deberá entregar las placas de los vados en el Excmo. Ayuntamiento.

3).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.



**17.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 61/2010-A.**

Dada cuenta del recurso Contencioso-Administrativo n° 61/2010-A, interpuesto por D. Pedro Villalengua Cárcamo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1 de Logroño, contra el Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Diciembre de 2009 en el que se desestima al recurrente la solicitud de aplicación del horario reducido fijado en los Decretos de Alcaldía de 17 de Junio y 27 de Agosto de 2009 para las fiestas de Junio y Septiembre, horario que por necesidades del servicio no fue de aplicación ni a la Unidad de Seguridad Ciudadana ni a los Conserjes Municipales ni a la Brigada de Obras a salvo los operarios de limpieza.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2007, publicado en el B.O.R de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Remitir el expediente administrativo n° 11/10.
- 2.- Personarse en el recurso Contencioso-Administrativo n° 61/2010-A, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1.
- 3.- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D<sup>a</sup>. Mercedes Urbiola Canovaca.
- 4.- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D<sup>a</sup>. Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

**18.- SOLICITUD DE FOSA DE D. PURIFICACION APELLANIZ LAHOYA E HIJAS.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D/D<sup>a</sup>. Purificación Apellaniz Lahoya e Hijas, solicitando del



Ayuntamiento la concesión de una fosa de titularidad municipal.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D/D<sup>a</sup>. Purificación Apellaniz Lahoya e Hijas, la fosa nº 134 de la C/ Santa Josefina, del Cementerio Municipal.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 1.440 euros.

#### **19.- SOLICITUD DE FOSA DE D. ANGEL Y JESUS OLLORA APARICIO.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Ángel y Jesús Ollora Aparicio, solicitando del Ayuntamiento la concesión de una fosa de titularidad municipal.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



1).- Conceder a D. Ángel y Jesús Ollora Aparicio, la fosa nº 136 de la C/ Santa Josefina, del Cementerio Municipal.

2).- Aprobar la liquidación de tasas municipales por importe de 1.440 euros.

**20.- SOLICITUD DE D. NATALIO GABARRI GABARRI, DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA FOSA Nº 148 DE LA CALLE SAN PELAYO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Natalio Gabarri Gabarri, solicitando el cambio de titularidad de la fosa nº 148 de la C/ San Pelayo del Cementerio Municipal, cuya titularidad figura a su nombre y en lo sucesivo pase a nombre de Gabriel Hernández Gabarri.

Vista la conformidad de la Alcaldía.

Visto el art.7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal, aprobada por acuerdo plenario de fecha 24 de octubre de 1989, y cuya modificación fue aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 9 de octubre de 2007, y entró en vigor el 1 de enero de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar el cambio de titularidad de la fosa nº 148 de la C/ San Pelayo del Cementerio Municipal, a favor de Gabriel Hernández Gabarri.

2).- Aprobar la liquidación de las tasas municipales por importe de 1.209,60 euros.

**21.- LICENCIA DE APERTURA DE LOCAL PARA MASAJES EN C/ VIRGEN DE LA VEGA, Nº 38, OFICINA 1.**



Dada cuenta de la instancia presentada por D. Carlos Díaz Robredo, solicitando licencia de apertura de local para masajes en calle Virgen de la Vega, nº 38, oficina 1.

Vistos los informes favorables del Arquitecto Técnico Municipal, del Inspector de Salud Pública y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el día 15 de marzo de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local en materia de licencias de apertura, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D. Carlos Díaz Robredo, licencia de apertura de local de masajes en calle Virgen de la Vega, nº 38, oficina 1.

2).- Comunicar al interesado que, dado que aún no se ha realizado la liquidación del Impuesto de Actividades Económicas, quedan pendientes de liquidar las tasas de licencia de apertura de establecimientos.

## **22.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO DE -GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO MEDIANTE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS MUNICIPAL DE HARO-.**

Dada cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de marzo de 2010 en el que se acordó adjudicar provisionalmente el contrato de -Gestión del servicio público mediante concesión de la explotación de la Plaza de Toros Municipal de Haro- a TOROSCAZA S.L.

Habida cuenta que durante el plazo de exposición del acuerdo de adjudicación provisional en el Boletín Oficial de La Rioja, el adjudicatario ha presentado la documentación requerida.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio



de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Adjudicar definitivamente el contrato de -Gestión del servicio público mediante concesión de la explotación de la Plaza de Toros Municipal de Haro-, a TOROSCAZA S.L., por la cantidad de CUARENTA Y OCHO MIL EUROS (48.000), (12.000 euros/año).

2).- Notificar el presente acuerdo a los licitadores, requiriendo al adjudicatario para que, dentro de los diez días hábiles siguientes a la recepción del presente acuerdo, suscriba el correspondiente contrato en forma administrativa.

3).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del contratante.

4).- Facultar al Sr. Alcalde o miembro en quien delegue para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

### **23.- SOLICITUD DE LICENCIA DE D.FRANCISCO JAVIER LÓPEZ-BRIÑAS DE TENENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO.**

Dada cuenta de la instancia presentada por D. Francisco Javier López-Briñas García, solicitando licencia de tenencia de animal potencialmente peligroso.

Visto el R.D. 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Vista la documentación presentada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de licencias, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a Francisco Javier López-Briñas García,



licencia de tenencia de perros potencialmente peligrosos, referido a un cruce American Stanford, que atiende al nombre de Caín, y con un nº de identificación 953000005254029 de acuerdo con lo establecido en el R.D. 287/2002, de 22 de marzo.

2).- La licencia tendrá un período de validez de cinco años pudiendo ser renovada por períodos sucesivos de igual duración. No obstante, la licencia perderá su vigencia en el momento en que su titular deje de cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado anterior.

Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca, al órgano competente del municipio al que corresponde su expedición.

3).- La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquéllas se hayan levantado.

4).- Dar traslado a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos.

**24.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA DE -RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA CALLE SAN BARTOLOMÉ Y DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA CALLE CASTAÑARES, EN HARO (LA RIOJA), CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL-.**

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra de -Renovación de infraestructuras de la calle San Bartolomé y de la red de abastecimiento de la calle Castañares, en Haro (La Rioja)-, con cargo al fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Vista el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa, oferta económica y propuesta de adjudicación provisional efectuada por dicha



mesa y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar provisionalmente el contrato a ARÁTIKA CONSTRUCCIONES S.L.U., según se detalla:

CIF Empresa:.....B-01240183  
Precio Base:.....166.983,46 euros  
IVA 16%:..... 26.717,35 euros  
IVA 18%:..... 30.057,02 euros  
Plazo:..... 2 meses  
Importe adjudicación (IVA 16%).....193.700,81 euros  
Importe adjudicación (IVA 18%).....197.040,48 euros  
Plantilla: 11 personas (7 de plantilla y 4 nuevo contrato)

3).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del Contratante.

4).- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, requiriendo a la empresa adjudicataria para que, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación en el BOR del presente acuerdo, presente los documentos que se relacionan a continuación:

- Certificado de estar al corriente de pago con las Obligaciones Tributarias.

- Certificado de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

- Garantía definitiva que ascienda a un total de 8.349,17 euros (5% del precio de adjudicación IVA EXCLUIDO).

- Relación nominal de todas las personas a emplear en la ejecución de la obra y cargo que ocupan con copia del contrato de trabajo. Para el nuevo personal contratado durante la ejecución de la obra, deberá aportarse toda la documentación justificativa de haberse cumplido con los requisitos señalados en la cláusula X del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.



**25.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA DE - INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA MEJORA DE LAS TELECOMUNICACIONES MUNICIPALES Y GESTIÓN REMOTA Y ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO DE HARO-.**

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de la obra de -Instalación de infraestructura para la mejora de las telecomunicaciones municipales y gestión remota y energética del alumbrado público de Haro-, con cargo al fondo estatal para el empleo y la sostenibilidad local, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

Vista el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa, oferta económica y propuesta de adjudicación provisional efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar provisionalmente el contrato a ELECTRICIDAD ADE S.L., según se detalla:

CIF Empresa:.....	B26272054
Precio Base:.....	224.734,29 euros
IVA 16%:.....	35.957,49 euros
IVA 18%:.....	40.452,17 euros
Plazo:.....	2 meses
Importe adjudicación (IVA 16%).....	260.691,78 euros
Importe adjudicación (IVA 18%).....	265.186,46 euros
Plantilla:	10 personas (8 de plantilla y 2 nuevo contrato)

3).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín



Oficial de La Rioja y Perfil del Contratante.

4).- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, requiriendo a la empresa adjudicataria para que, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación en el BOR del presente acuerdo, presente los documentos que se relacionan a continuación:

- Garantía definitiva que ascienda a un total de 11.236,71 euros (5% del precio de adjudicación IVA EXCLUIDO).

- Relación nominal de todas las personas a emplear en la ejecución de la obra y cargo que ocupan con copia del contrato de trabajo. Para el nuevo personal contratado durante la ejecución de la obra, deberá aportarse toda la documentación justificativa de haberse cumplido con los requisitos señalados en la cláusula X del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación.

## **26.- PROGRAMACIÓN DEL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS PARA EL MES DE MAYO 2010.**

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha de 29 de abril de 2010, respecto al programa del teatro Bretón de los Herreros para el mes de mayo de 2010.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar la siguiente programación:

### **PROGRAMACIÓN TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS MES DE MAYO 2010**

DÍA	GENERO	TÍTULO	PROMOTOR	CALF.	HORA
1	TEATRO	LAS PICARDÍAS DE SCAPIN	CERTAMEN GARNACHA AFIC.		20:30
2	CINE	EN TIERRA HOSTIL	CONC. CULTURA		20:00



AYUNTAMIENTO DE HARO

5	ÓPERA	EL ELIXIR DE AMOR	CERTAMEN GARNACHA AFIC.	20:30
6	CINE	PROYECCIÓN DE UNA PELÍCULA DE TEMÁTICA EUROPEA	CONC. CULTURA	20:00
7	MÚSICA	CONSERVATORIO DE MÚSICA	CONSERVATORIO DE MÚSICA	10:00
7	TEATRO	TAXI	CERTAMEN GARNACHA AFIC.	20:30
8	TEATRO	LA MAGIA DE LA LUNA	CERTAMEN GARNACHA AFIC.	20:30
9	TEATRO	AY, CARMELA	CERTAMEN GARNACHA AFIC.	20:30
15	TEATRO	HUÉSPEDES	CERTAMEN GARNACHA AFIC.	20:30
16	TEATRO	BALAS SOBRE BROADWAY	CERTAMEN GARNACHA AFIC.	19:30
22	TEATRO	VEGA LA JARRERA	COFRADÍA DE LA VERA CRUZ	20:30
23	TEATRO	VEGA LA JARRERA	COFRADÍA DE LA VERA CRUZ	20:00
27	CONGRESO	IX JORNADAS NACIONALES DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL	CONSEJO GENERAL DE TRABAJADORES SOCIALES Y ASISTENTES SOCIALES	
28	CONGRESO	IX JORNADAS NACIONALES DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL	CONSEJO GENERAL DE TRABAJADORES SOCIALES Y ASISTENTES SOCIALES	
29	CONGRESO	X JORNADAS NACIONALES DE SERVICIOS SOCIALES EN EL MEDIO RURAL	CONSEJO GENERAL DE TRABAJADORES SOCIALES Y ASISTENTES SOCIALES	
30	CINE	ROBIN HOOD	CONC. CULTURA	20:00

**EXPOSICIONES**

EXPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS PRESENTADOS AL CONCURSO DEL DÍA



DE EUROPA POR LOS NIÑOS DE PRIMARIA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE HARO, del 5 al 15 de mayo, Sala de Exposiciones del Teatro Bretón de los Herreros.

HORARIO DE LA EXPOSICIÓN:

Lunes a viernes de 19 a 21 horas

Sábados, domingos y festivos de 12 a 14 horas

### **NOTAS SOBRE ESTA PROGRAMACIÓN**

1.- PRECIO DE LOS ABONOS AL CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA, FASE DE AFICIONADOS:

Todos los espectáculos de la fase oficial, así como la clausura (en total seis espectáculos) tienen un coste de 5 €, **EL ABONO A TODAS LAS FUNCIONES tiene un coste de 20 €, UN PRECIO DE 18 € PARA LOS SOCIOS CAB.**

Se pueden adquirir o reservar en el Centro Municipal de Cultural desde el día 26 de abril los SOCIOS C.A.B. y desde el día 27 de abril el resto del público, siendo posible su reserva hasta el día 29 de abril incluido. Para facilitar su adquisición la taquilla del teatro venderá abonos el día 29 de abril de 19 a 21 horas. La venta de entradas individuales empezará el día 30 de abril. Toda aquella persona que saque su abono podrá tendrá derecho a la reserva de la misma localidad y podrá adquirir entradas para el resto de espectáculos, teniendo preferencia hasta el momento de venta de las entradas individuales.

PRECIO DE LAS VISITAS A BODEGAS: 3 €

PRECIO DE LAS SESIONES DE LA FASE PARALELA

SÁBADO 1 DE MAYO: LAS PICARDÍAS DE SCAPIN ; 10 €, EL PRECIO PARA LAS PERSONAS QUE TENGAN ABONO ES DE 8 €.

MIÉRCOLES 5 DE MAYO ÓPERA EL ELIXIR DE AMOR: 20 € (18 € PRECIO PARA LAS PERSONAS QUE TENGAN ABONO) en butaca de patio y preferente y el resto de localidades a 15 €.

**Para asistir a la clausura, está previsto el establecimiento de un autobús para desplazar a todas aquellas personas con abono o entrada que así lo soliciten apuntándose hasta el día 26 de mayo en el Centro Municipal de Cultura.**

2 .- Película gratuita para los socios C.A.B.: EN TIERRA HOSTIL, domingo 2 y ROBÍN HOOD, domingo 30, pueden elegir la que consideren oportuna, pero sólo una de ellas.

3.- La película a proyectar el día 6 será gratuita.



4.- Ceder el Teatro el día 7 al Conservatorio de Música de Haro, de acuerdo con la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la difusión de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera el Conservatorio de Música será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

5.- Ceder el Teatro a la Cofradía de la Santa Vera Cruz de Haro los días 22 y 23, de acuerdo con la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la difusión de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera la Cofradía de la Santa Vera Cruz será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

6.- Ceder el Teatro Bretón de los Herreros al Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales para la realización del Congreso que tendrá lugar los días 27, 28 y 29, de acuerdo con la solicitud cursada, recalcando que en toda aquella publicidad o elementos gráficos elaborados para la difusión de las actividades deberá constar claramente el papel de colaborador del Ayuntamiento de Haro. De la misma manera el Consejo General de Colegios Oficiales de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales será responsable del correcto desarrollo de las actividades y de posibles incidencias sucedidas durante el desarrollo de las mismas.

7).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**27.- APROBACIÓN PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LA FASE DE AFICIONADOS DEL CERTAMEN DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA 2009/2010.**

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal



Informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha 29 de abril de 2010, respecto al programa y presupuesto de la Fase de Aficionados del XII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el programa del XII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA HARO 2009 que es como se indica:

**PROGRAMACIÓN DE LA FASE DE GRUPOS AFICIONADOS DEL XII CERTAMEN NACIONAL DE TEATRO GARNACHA DE RIOJA**

**FASE PARALELA**

SÁBADO 1 DE MAYO

Teatro de Cámara Chejov, de Madrid

LAS PICARDÍAS DE SCAPÍN

TEATRO BRETÓN (20.30 horas)

MIÉRCOLES 5 DE MAYO

Compañía de Ópera Internacional Concerlirica

ELIXIR DE AMOR

TEATRO BRETÓN (20.30 horas)

**FASE OFICIAL**

VIERNES 7 DE MAYO

Almadía Teatro,

TAXI

TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS (20.30 horas)

SÁBADO 8 DE MAYO

Sud de Teatre La Tarumba,

LA MAGIA DE LA LUNA



TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS (20.30 horas)

DOMINGO 9 DE MAYO

Corocota teatro

AY, CARMELA

TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS (20.30 horas)

SÁBADO 15 DE MAYO

Calandraca teatro

HUÉSPEDES

TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS (20.30 horas)

DOMINGO 16 DE MAYO

Menecmos teatro

BALAS SOBRE BROADWAY

TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS (19.30 horas)

#### **FASE PARALELA**

SÁBADOS 8 y 15 DE MAYO

Fusión de Música, poesía y vino

BODEGAS MUGA, Y BODEGAS LÓPEZ DE HEREDÍA

CLAUSURA

SÁBADO 29 DE MAYO 20:30

BODEGAS MARTÍNEZ LACUESTA

CLAUSURA Y ENTREGA DE PREMIOS

#### **PRECIO DE LOS ABONOS:**

Todos los espectáculos de la fase oficial, así como la clausura (en total seis espectáculos) tienen un coste de 5 €, **EL ABONO A TODAS LAS FUNCIONES tiene un coste de 20 €, UN PRECIO DE 18 € PARA LOS SOCIOS CAB.**

Se pueden adquirir o reservar en el Centro Municipal de Cultural desde el día 26 de abril los SOCIOS C.A.B. y desde el día 27 de abril el resto del público, siendo posible su reserva hasta el día 29 de abril incluido. Para facilitar su adquisición la taquilla del teatro



venderá abonos el día 29 de abril de 19 a 21 horas. La venta de entradas individuales empezará el día 30 de abril. Toda aquella persona que saque su abono podrá tendrá derecho a la reserva de la misma localidad y podrá adquirir entradas para el resto de espectáculos, teniendo preferencia hasta el momento de venta de las entradas individuales.

PRECIO DE LAS VISITAS A BODEGAS: 3 €

PRECIO DE LAS SESIONES DE LA FASE PARALELA

SÁBADO 1 DE MAYO: LAS PICARDÍAS DE SCAPIN ; 10 €, EL PRECIO PARA LAS PERSONAS QUE TENGAN ABONO ES DE 8 €.  
MIÉRCOLES 5 DE MAYO ÓPERA EL ELIXIR DE AMOR: 20 € (18 € PRECIO PARA LAS PERSONAS QUE TENGAN ABONO) en butaca de patio y preferente y el resto de localidades a 15 €.

*Para asistir a la clausura, está previsto el establecimiento de un autobús para desplazar a todas aquellas personas con abono o entrada que así lo soliciten apuntándose hasta el día 26 de mayo en el Centro Municipal de Cultura.*

2).- Aprobar el presupuesto de la actividad, que es como sigue:

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL CONCEP
<b>GASTOS</b>		<b>14.500,00</b>
<b>1. GRUPOS</b>		<b>4.000,00</b>
AFICIONADOS	3.000,00	
FASE PARALELA	1.000,00	
<b>2. PREMIOS</b>		<b>4.200,00</b>
PRIMER PREMIO	2.200,00	
SEGUNDO PREMIO	1.500,00	
TROFEOS	500,00	



**3 VARIOS**

**4.300,00**

IMPRESA	1.200,00
PUBLICIDAD PRENSA	1.000,00
REPARTO PROPAGANDA	300,00
SGAE	1.000,00
GASTOS TEATRO	500,00
PRODUCCIONES	300,00

**4. GASTOS DE ORGANIZACIÓN**

**2.000,00**

ORGANIZACIÓN	1.000,00
JURADO	500,00
GASTOS DIVERSOS	500,00

**INGRESOS**

**14.500,00**

**1. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**

**33.220,00**

AYUNTAMIENTO	21.220,00
GOBIERNO DE LA RIOJA (CULTURA)	CONVENIO
PATROCINADORES	CONVENIO

**2. VENTA DE ENTRADAS**

**3.000,00**

ABONOS Y ENTRADAS	3.000,00
-------------------	----------

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma



de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**28.- PROGRAMA Y PRESUPUESTO DE LOS CURSOS RIOJA 2010.**

Visto los informes favorables de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Festejos, en sesiones celebradas el 6 de abril de 2010, por el que se informa favorablemente el programa de los Cursos Rioja para el año 2010 y el 29 de abril, por el que se aprueba el presupuesto de los Cursos Rioja para el año 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el programa y presupuesto de los XXIV Cursos Rioja 2009, de acuerdo con lo siguiente:

SUBFUNCIÓN	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
42260	CURSOS RIOJA 2010	
<b>GASTOS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>8.350,00</b>
CAPÍTULO 1	GASTOS PERSONAL	100,00
	Azafatas	100,00
CAPÍTULO 2	GASTOS BIENES CORRIENTES	8.250,00
	Gastos diversos	
	Retribuciones de conferenciantes	1.500,00
	Material	



	Edición libros Cursos Rioja 2.009	2.000,00
	Imprenta	500,00
	Obsequios de alumnos	1.500,00
	Obsequio Director Cursos	300,00
	Materiales de Oficina	400,00
	Atenciones	
	Viajes	1.000,00
	Hoteles	400,00
	Invitaciones a conferenciantes	400,00
	Imprevistos y varios	250,00
<b>INGRESOS</b>	<b>INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>8.350,00</b>
	80 alumnos previstos	2.800,00
	Aportación Ayuntamiento	5.550,00

2).- Solicitar a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, la máxima subvención posible, comprometiéndose a asumir la diferencia entre la cantidad subvencionada, en su caso, y el coste total de la actividad.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Patricio Capellán Hervías, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**29.- CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA COFRADÍA DE LA SANTA VERACRUZ PARA LA FINANCIACIÓN CONJUNTA DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA RESTAURACIÓN Y MEJORA ANDAS DE LA VIRGEN DE LA SOLEDAD, VARALES Y MATERIAL DIVERSO.**



Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha 29 de abril de 2010, en el que se informa sobre el Convenio a suscribir con la Cofradía de la Santa Veracruz de Haro para la financiación conjunta de los gastos derivados de la realización de la restauración y mejora andas de la Virgen de La Soledad, varaes y material diverso.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el Convenio a suscribir con la Cofradía de la Santa Veracruz de Haro para la financiación conjunta de los gastos derivados de la realización de la restauración y mejora andas andas de la Virgen de La Soledad, varaes y material diverso:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA COFRADÍA DE LA SANTA VERACRUZ DE HARO Y EL AYUNTAMIENTO DE HARO PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA RESTAURACIÓN Y MEJORA ANDAS DE LA VIRGEN DE LA SOLEDAD, VARALES Y MATERIAL DIVERSO.**

En Haro, a ..... de ..... de 2010.

#### **REUNIDOS**

De una parte, Don Antonio F. Viela Rubio mayor de edad, con DNI: 16.498.155-W que interviene en calidad de Prior de la Cofradía de la Santa Veracruz de Haro con domicilio a efectos de notificación en C/ Vega 4 (Casa Parroquial) 26.200 Haro y CIF N° G-26.355.321.

Y de otra, el Sr. D. Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Haro, autorizado para este acto mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de la Corporación en su sesión de ..... de ..... de 2010.



Ambas partes se reconocen competencia y capacidad para formalizar el presente Convenio y,

### **EXPONEN**

1. Que la Cofradía de la Santa Veracruz de Haro lleva realizando históricamente una gran labor de conservación de las tradiciones jarreras, y tiene previsto la realización de la restauración y mejora andas de la Virgen de la Soledad, varaes y material diverso, inversiones que conllevan la generación de gastos en cantidades que no pueden ser sufragadas únicamente con cargo al presupuesto de la Entidad.

2. Que el Ayuntamiento de Haro ha considerado de interés municipal contribuir a la financiación de los gastos derivados de la restauración y mejora andas de la Virgen de la Soledad, varaes y material diverso, por contribuir a aumentar los elementos estéticos de nuestra localidad.

3.- Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, Ley General de Subvenciones, así como la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Haro, aprobada por el Pleno Municipal con fecha de 4 de Octubre de 2005, (BOR 22/12/2005) a las cuales está sujeto el presente Convenio.

4.- El acuerdo n° ..... de la Junta de Gobierno Local reunida con fecha de..... de 2010.

Y de conformidad con lo precedente, los comparecientes convienen en otorgar el presente Convenio con arreglo a las siguientes,

### **CLÁUSULAS**

PRIMERA.- El Ayto. de Haro, se compromete a:

1. Aportar la cantidad de dos mil euros (2.000 €), que se aplicará al programa presupuestario, a la Cofradía de la Santa Veracruz de Haro quién las recibirá para destinarlas al pago de los gastos correspondientes a la actividad objeto del presente Convenio.

La cantidad consignada en el párrafo anterior tendrá un carácter limitativo de modo que, sea cual sea el importe de los gastos justificados por la Asociación, en ningún caso el importe de la subvención podrá excederla.

Esta aportación económica deberá destinarse a gastos



correspondientes al desarrollo y realización de la actividad objeto del presente Convenio durante el año 2010.

SEGUNDA.- La Cofradía de la Santa Veracruz de Haro, en su condición de beneficiario de la ayuda económica establecida en el presente Convenio se compromete a:

1.- Acreditar ante la Administración el destino de los fondos aportados por la Administración presentando, a tal fin, antes del día 18 de octubre del año 2010:

Memoria explicativa o proyecto de obra de la actividad realizada junto con un certificado acreditativo de finalización de la actividad.

Certificado acreditativo de los ingresos y gastos habidos en la realización de las actividades, así como de otras posibles ayudas o subvenciones recibidas para este mismo fin.

Facturas de los gastos correspondientes a la actividad. Los gastos de personal se acreditarán mediante presentación de nomina y cotizaciones a la Seguridad Social. A las que se adjuntarán copias de los pagos realizados.

Dossier que recoja la variedad de elementos gráficos en los que aparezca la imagen corporativa del Ayuntamiento de Haro como Patrocinador Principal.

Presentar en el momento inicial a la firma de este convenio el presupuesto de los gastos e ingresos de la actividad.

2.- Difusión de la imagen del Ayuntamiento de Haro como: Colaborador Principal en la ejecución de la actividad motivo del presente Convenio.

Presencia del logotipo de la ciudad de Haro en lugar visible durante el desarrollo y con posterioridad a la ejecución de la actividad.

3.- Comprometerse ante el Ayuntamiento de Haro a asumir los gastos derivados de la realización de la actividad que no sean cubiertos por el presente Convenio.

CUARTA.- El pago del importe total de la subvención, se efectuará en la forma siguiente:

Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el presente Convenio y previa presentación de facturas por importe nunca inferior a la cantidad presentada inicialmente como presupuesto de gastos anuales que asciende a seis mil euros (6.000 €).

Toda actividad recogida en el proyecto de la actividad que no sea realizada así como la no justificación total o



parcial de los gastos indicados supondrá una aminoración proporcional en la subvención, conforme a la normativa vigente.

En cumplimiento de la normativa vigente se deberán presentar certificado de los ingresos previstos no pudiendo superar la suma de éstos el presupuesto de gastos presentados, por lo que se procedería en su caso a aminorar la subvención en los términos fijados en la ley.

QUINTA.- En todo lo no previsto en el presente Convenio será de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre, Ley General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Haro, aprobada por el Pleno Municipal con fecha de 4 de Octubre de 2005, (BOR 22/12/2.005).

SEXTA.- El presente Convenio tendrá vigencia anual para el año 2010.

Y para que así conste, y en prueba de total conformidad con el contenido de este Convenio, las partes lo firman y rubrican por triplicado ejemplar, en la fecha y lugar arriba indicados.

REPRESENTANTE  
DE LA SANTA VERACRUZ DE HARO

EL ALCALDE-PRESIDENTE  
DEL AYUNTAMIENTO DE HARO

Antonio F. Viela Rubio

D. Patricio Capellán Hervías

2).- Notificar el presente acuerdo al interesado.

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

**30.- FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO MARQUÉS DE LA ENSENADA PARA REALIZAR PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE CULTURA.**



Se da cuenta a los miembros de la Comisión de la propuesta de firma de convenio de colaboración con el Instituto Marqués de la Ensenada, para la realización de prácticas de su alumnado en el Centro Municipal de Cultura. En concreto la propuesta trata de dos alumnas de un nuevo ciclo de capacitación profesional en grado inicial denominado PCPI.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos reunida con fecha 29 de abril de 2010.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Conceder al Instituto Marqués de la Ensenada la realización de prácticas en el Centro Municipal de Cultura.
- 2.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **31.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.**

#### **31.1.- RECTIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y ESTUDIO, DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE -SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE HARO, DENTRO DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA, HARO PATRIMONIO DE VINO-.**

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación del suministro e instalación de -Señalización turística del municipio de Haro, dentro del Plan de Dinamización Turística, Haro Patrimonio de Vino-.

Habida cuenta que se han detectado errores en los apartados que abajo se detallan del Pliego de Condiciones así como en el cuadro resumen del Estudio de Señalización redactado por la empresa Sismotur S.L.



Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1.- Rectificar el citado Pliego de Condiciones en los siguientes términos:

- Donde dice: Presupuesto de licitación: El valor estimado del contrato se fija en **215.517,24 euros más IVA de 34.482,76 euros**, que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

- Debe decir: Presupuesto de licitación: El valor estimado del contrato se fija en **211.014,90 euros más IVA de 33.762,38 euros**, que podrá ser mejorado a la baja por los licitadores.

- Donde dice:

Señalización direccional peatonal ( fichas conjunto 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 ). (Página 247 a 258 del documento digital).

Señalización interpretativa-azules- ( fichas conjunto 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 ). (Página 276 a 290 del documento digital).

Puntos de información turística-azules- ( conjunto 1a,2a,3a,4a,5a,6a,7a,). (Página 292 a 298 del documento digital).

Hitos de bienvenida ( conjunto 1a, 2a,3a,4a,5a,6a,7a ). (Página 308 a 314 del documento digital).

Señales direccionales vehículos tipo AIMPE (Página 400 a 482 del documento digital).

- Debe decir:

Señalización direccional peatonal ( fichas conjunto 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11 y 12 ). (Página 25 a 36 del documento digital volumen III).

Señalización interpretativa-azules- ( fichas conjunto 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14 y 15 ). (Página 54 a 68 del documento digital volumen III).

Puntos de información turística-azules- ( conjunto 1a,2a,3a,4a,5a,6a,7a,). (Página 70 a 76 del documento digital volumen III).

Señales direccionales vehículos tipo AIMPE (Página 177 a 259 del documento digital volumen III).



- Asimismo, añadir después del apartado V20-01-05T del mismo punto, el siguiente párrafo: - *En el anejo I del documento digital en el volumen III: Se especifican los precios individuales, desagregados por conjuntos y conjunto resumen de toda la señalización escogida a ejecutar.*

2.- Rectificar el cuadro resumen del Estudio de Señalización redactado por la empresa Sismotur S.L., quedando finalmente el que se detalla a continuación:

<b>Ambito de Actuación</b>	<b>Subtotal</b>	<b>IVA 16%</b>	<b>Total</b>
Direccional vehículos (AIMPE)	142.868,12	22.858,90	165.727,02
Direccional Peatonal	14.807,16	2.369,15	17.176,31
Interpretativa Banderola (comarca)	21.441,60	3.430,66	24.872,26
Paneles de Información Turística (comarca)	19.953,78	3.192,60	23.146,38
SUBTOTAL	199.070,66	31.851,31	230.921,97
Dirección de Obra	11.944,24	1.911,08	13.855,32
<b>TOTAL</b>	<b>211.014,90</b>	<b>33.762,38</b>	<b>244.777,28</b>

3.- Ampliar el plazo de presentación de ofertas en quince días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja.

## **32.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.**

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos:

-- Informe de ensayo nº 30.155, enviado por Laboratorios Alfaro, de agua de consumo.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Comunicación, de la Cámara de Comercio de La Rioja, de los nuevos miembros de su Comité Ejecutivo.



La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

La Sra. Secretaria General da cuenta del siguiente asunto:

-- Sentencia 91/2010, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño, sobre el procedimiento abreviado 119/2009.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

### **33.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas y treinta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M<sup>a</sup> Mercedes González